

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de familia el anterior memorial en el que el abogado JOSE NORBEY OCAMPO MESA formula una solicitud.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 18 de agosto del año 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante : Banco BBVA Colombia
Demandado : Natalia Grisales Urrea
Paula Andrea Grisales Urrea
Herederos Indeterminados de Luis Alfonso
Grisales Robledo y otros.
Radicado : 630014003007-2018-00844-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone negar la solicitud elevada por el abogado JOSE NORBEY OCAMPO MESA toda vez que como se dijo en el auto anterior, los menores JACOBO GRISALES SALAZAR e ISABELA GRISALES SALAZAR no han cedido sus derechos, y los dineros que obran consignados al proceso, hacen parte del acervo hereditario.

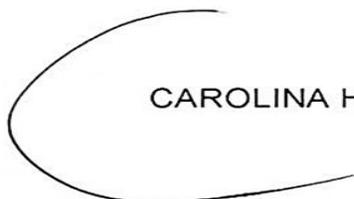
Una vez se allegue la respectiva cesión, se procederá al estudio de las demás cesiones arrimadas y de las demás solicitudes.

En cuanto al poder que se anexa por parte de los menores GRISALES SALAZAR, el despacho advierte su insuficiencia, toda vez que no se determina el objeto del mismo.

Por tal razón, no se reconoce personería al abogado OCAMPO MESA para representar a dichos menores.

Cabe anotar, que no obra dentro del expediente, poderes de los cesionarios CRISTIAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA, DAHIANA ALEJANDRA RAMÍREZ CAVIEDES y WILMAR ARISTIZABAL VELÁSQUEZ para ser representados en éstas diligencias, por lo que, de igual manera, no se reconoce personería al doctor OCAMPO MESA para que los represente.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

144 DE AGOSTO 19 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bceebbd5404bf7e03384921e0e8e957b5bd5fb669a8ef2a9fe1268a183da9158**

Documento generado en 16/08/2022 05:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>